

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 9 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1531/2012. (PP. 3417/2014).

NIG: 2906942C20120012019.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1531/2012. Negociado: 03.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Barclays Bank, S.A.

Procurador: Sr. Carlos Serra Benítez.

Letrado: Sr. Ignacio Trillo Garrigues.

Contra: Neil Christopher Hudson.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1531/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella a instancia de Barclays Bank, S.A., contra Neil Christopher Hudson sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 151/2014

En Marbella, a 22 de septiembre de 2014.

Vistos por Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella y su partido, los presentes autos núm. 1531/2012 de Juicio Ordinario en el que figuran como demandante la entidad Barclays Bank, S.A., representada por el Procurador Sr. Serra Benítez y asistida por el Letrado Sr. Trillo Garrigues y como parte demandada don Neil Christopher Hudson.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Neil Christopher Hudson, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a nueve de octubre de dos mil catorce, y

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la entidad Barclays Bank, S.A., contra don Neil Christopher Hudson condenando a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 9.450,69 euros en concepto de principal más el interés moratorio del 10% anual desde la fecha de la liquidación hasta su completo pago. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación que se presentará ante este Juzgado en el plazo de veinte días previa consignación de las cantidades y liquidación de las tasas exigidas por la ley.

Así lo acuerda, manda y firma Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella.»

Y a los efectos de su publicación en el BOJA, expido el presente en Marbella, a nueve de octubre de dos mil catorce.- El Secretario.